

PEDIDO DE COMPRA N°

001056


UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS
Entregar a Sr(a) : CHOQUE CUNO JOSE SULPICIO
Fecha : 08/04/2026
Actividad Operativa : C0299 2487846 - SUPERVISION - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SR,
Motivo : REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPRA DE PAPEL BOND PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA, DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

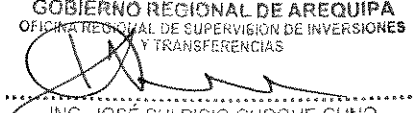
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0226	22	047	0105	0090	2487846	6000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	20.00	EMP X 500
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	2.6.8 1.4 2	2.00	EMP X 500
717200050499	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR TURQUESA	2.6.8 1.4 2	1.00	EMP X 500
717200050500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO NEON	2.6.8 1.4 2	1.00	EMP X 500
717200050502	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR ROSADO NEON	2.6.8 1.4 2	1.00	EMP X 500


Yvonne Lucio Vallada
ING. CIVIL CP N° 116801
INSPECTOR DE OBRAS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES
Y TRANSFERENCIAS


ING. JOSÉ SULPICIO CHOQUE CUNO
Jefe de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones
y Transferencias

Firma Autorizada



OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS
 Reg. O.Cont. 1690
 Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias
 Arequipa, 2026
 Recibido por: [Signature]
 Hora: 15:19 Folios: 6

INFORME N° 34 – 2026-GRA-ORSIT/YLV

PARA : ING JOSE Sulpicio Choque Cuno
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PAPEL BOND PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2487846

FECHA : Arequipa, 30 de marzo del 2026

Por medio del presente me dirijo a Ud. para hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2487846, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle el requerimiento de la **ADQUISICION DE PAPEL BOND** para la supervisión de obra que a continuación detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ADQUISICION DE PAPEL BOND	UND

AFECTACION PRESUPUESTAL:

- **Meta Presupuestal:** 226
- **Fuente de Financiamiento:** 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR
- **Clasificador de gasto** 2.6. 8 1. 4 2. Gasto por la Compra de Bienes.

Se adjunta especificaciones técnicas

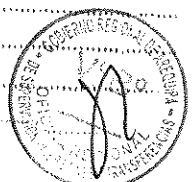
Es cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

[Signature]
 Yurena Larico Valdivia
 ING. CIVIL CIP N° 11
 INSPECTOR DE OBRAS

YLVR/radh
 Cc. Archivo:
 N° de registro: 9415763
 N° de exp: 5692641
 Folios: (06)

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS
 Pase a: logística ORSI
 Para: Trámite
 Fecha: 30 MAR. 2026



Cambio y Desarrollo



Oficina Regional
de Supervisión de
Inversiones y
Transferencias

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias
Meta Presupuestaria	226
Actividad del POI	AOI00075702769
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE PAPEL BOND

1. Finalidad Pública

La finalidad pública de la presente adquisición es OPTIMIZAR la labor administrativa de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2487846

2. Denominación de la Adquisición

Adquisición de papel bond para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2487846

2. Antecedentes

El Gobierno Regional de Arequipa es el órgano con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que tiene a su cargo la administración superior del Departamento de Arequipa, Perú, y cuya finalidad es el desarrollo social, cultural y económico tiene su sede en la capital regional, la ciudad de Arequipa. Se requiere la Adquisición de útiles de escritorio, para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA DE LA GLORIA DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2487846

3. Objetivo de la Contratación

La adquisición de los bienes solicitados tiene por objetivo el apoyar con el cumplimiento de las diversas actividades administrativas, siendo para el personal técnico y administrativo, así los mismos puedan desarrollar sus actividades de manera más eficiente en beneficio de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SRA. DE LA GLORIA, DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI: 2487846,

4. Alcance y Descripción del Bien

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT
01	71.72.0005.0227	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4	EMP*500	20
02	71.72.0005.0234	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A3	EMP*500	02
03	71.72.0005.0482	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO NEON	EMP*500	01
03	71.72.0005.0499	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR TURQUESA	EMP*500	01
03	71.72.0005.0502	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR ROSADO NEON	EMP*500	01

4.1. Características Técnica

N°	DESCRIPCION	UND	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p>PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de disco compatibles: CD, DVD - Gramaje: 75 g/m² - Tamaño: A4 (21 x 29.7 cm) - Color: Blanco. - Uso: Impresoras láser, Inkjet y fotocopiadoras. 	20	
02	<p>PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de disco compatibles: CD, DVD - Gramaje: 75 g/m² - Tamaño: A3 - Color: Blanco. - Uso: Impresoras láser, Inkjet y fotocopiadoras. 	02	

gob.pe/regionarequipa

SEDE CENTRAL:

Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo - Paucarpata / Teléfono (054) 382860

Virginia Larico Valderrama
ING. CIVIL CIP N° 13
INSPECTOR DE C

Cambio y Desarrollo



Oficina Regional
de Supervisión de
Inversiones y
Transferencias

03	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO NEON - Color: Amarillo Neón - Gramaje 75 g/m ² . - Tamaños A-4 - Paquete de 500 hojas.	01	
04	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR TURQUESA - Color: Turquesa - Gramaje 75 g/m ² . - Tamaños A-4 - Paquete de 500 hojas.	01	
05	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR ROSADO NEON - Color: Rosado Neón - Gramaje 75 g/m ² . - Tamaños A-4 - Paquete de 500 hojas.	01	

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona natural o jurídica.
- Con RUC activo y vigente.
- Con RNP activo y vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Acreditar que pertenece al rubro, objeto de la adquisición.

6. Lugar y Plazo de Entrega

Lugar:

El bien será entregado en el almacén Central del Gobierno Regional de Arequipa.

Dirección: Av. Unión N°200 Urb. Cesar Vallejo, Distrito Paucarpata, Provincia Arequipa, Región Arequipa.

Plazo:

El plazo de entrega del bien será de **cinco (05)** calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de firmado y/o suscrito el contrato respectivo y/o notificada la Orden de Compra respectiva, según corresponda

7. Conformidad

La conformidad de la prestación del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025. La conformidad es otorgada por el **Inspector de obra** y tramitada por la **Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias** en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 05 días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD CONTRATANTE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

gob.pe/regionarequipa

SEDE CENTRAL:

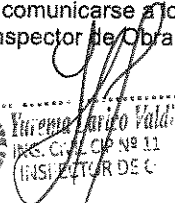
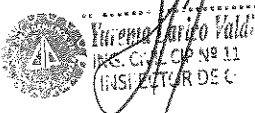
Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo - Paucarpata / Teléfono (054) 382860



Artema Larico Vald
ING./CIVIL CIP N° 11
INSPECTOR DE C

Cambio y Desarrollo



11. Otras Penalidades
No corresponde
12. Resolución del Contrato
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
<ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
13. Cláusula Garantías
No corresponde
14. Cláusula Gestión de Riesgos
No corresponde según (Art. 06 literal c. de la Ley).
15. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno
<p>EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
16. Cláusula Solución de Controversias
<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>De acuerdo al artículo 81.3 de la ley. En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
17. Otros
Cualquier tipo de consulta referente al presente, comunicarse a los siguientes medios: Celular: 958 052 351 Contacto y Consultas del Inspector de Obra.
  Firma del responsable de la Unidad Orgánica